



Resolución de Alcaldía

N° 414-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 04 de Noviembre del 2020.

VISTO:

La Solicitud con Registro N° 5200, de fecha 29 de octubre del 2020, presentado por el Sr. Gabino Sergio Cripsín Flores Esquia, el Informe N° 060-2020-EFGECT-SGFDE-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 02 de noviembre del 2020, emitido por el Equipo Funcional de Gestión Empresarial, Comercialización y Transporte, el Informe N° 176-2020-SGFDE-GSPCM/MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, el Proveedor N° 7026, de fecha 03 de noviembre del 2020 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, con hoja de trámite documentario N° 5200 de fecha 29 de octubre del 2020, se recepciona la solicitud del Sr. Gabino Sergio Cripsín Flores Esquia sobre Reconocimiento del Consejo Directivo de la Asociación de Comerciantes Minoristas "Mercado Intiorko" 2019-2021, para lo cual adjunta: copia Fedateada de acta de reunión, relación con la composición de la nueva Junta Directiva, copia simple de DNIs de los Directivos Electos, Padrón general de socios;

Que, mediante Informe N° 060-2020-EFGECT-SGFDE-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 02 de noviembre del 2020, emitido por el Equipo Funcional de Gestión Empresarial, Comercialización y Transporte, informa que la presente Junta Directiva cumple con los requisitos establecidos a lo cual solicita se remita para su trámite y reconocimiento del Consejo Directivo de la Asociación de Comerciantes Minoristas "Mercado Intiorko" bajo acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 176-2020-SGFDE-GSPCM/MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, remite a Gerencia Municipal el Reconocimiento de Consejo Directivo de la Asociación de Comerciantes Minoristas "Mercado Intiorko";

Que, con proveído N° 7026 de fecha 03 de noviembre del 2020, Gerencia Municipal dispone trámite de acto resolutorio;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR al NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS "MERCADO INTIORKO", con Eficacia Anticipada que rige desde el 03 de Febrero del año 2019 al 03 de Febrero del 2021, conformado por los siguientes miembros del **CONSEJO DIRECTIVO** que se detallan a continuación:

PRESIDENTE	: GABINO SERGIO CRISPIN FLORES ESQUIA
VICEPRESIDENTE	: YOLANDA VELASQUEZ LAURA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	: GREGORIA CHAGUA VELASQUEZ DE SOLIS
SECRETARIA DE ECONOMÍA	: ALEJANDRINA MANUELO RAMIREZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	: ALEJANDRO LUBE
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	: LUCIA ALANOCA MITA
FISCAL	: EVA BELIS APAZA TICAHUANCA
VOCAL	: NORMA CHURA FORA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Equipo Funcional de Gestión Empresarial, Comercialización y Transporte, para su registro en el **LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO**, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
CDES
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE